REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO:	625.
-PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE:	JULIAN PAMO.
-DEMANDADA:	LUCIA JAZMIN CARDENAS MORLA
-RADICACIÓN:	76001-40-03-002-**2018-00103**-00.

CINCO (05) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

En consideración al escrito que antecede y siendo procedente lo solicitado, este Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ***REQUERIR*** a solicitud de la parte demandante, al pagador de la Clínica Cristo Rey, a fin de que se sirva informar al Despacho el estado de cumplimiento del embargo comunicado mediante el oficio No. 2346 de fecha 04 de Octubre de 2019, mediante el cual se comunicaba el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente de lo devengado por parte de la demandada LUCIA JAZMIN CARDENAS MORLA, en calidad de empleada de aquella entidad.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA

MR

JUZGADO SEGUNDO (2°)
CIVIL MUNICIPAL
En estado No. 42 de hoy notifico el auto anterior, conforme lo dispone el art. 295 del C. G. del P.
Cali, 02 JUL 2020
La secretaria,
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO